

DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN: AÑO 2019/2025 FECHA DE ANOTACIÓN:// N.º DE REGISTRO:/	9				
NOMBRE Angel Actorio livego Reboso DOMICILIO NOSIGIAS CALLE D LOCALIDAD NOSIGIAS	DNI N.° C.P. 45350				
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:					
Que SI/100 concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General/que concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General  1					
ACTIVIDAD QUE DESARROLLA  1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO  ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO: A Localidad: Moslega Provincia: Teleso  DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Graf Magado CUERPO/ESCALA:  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Teniate Alcade de Woblegas					
REMUNERACIÓN: 26. SI, 60 €  2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR  Órgano: Cargo:  3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES  Corporación: Localidad:  Cargo:  Remuneración:  4. ACTIVIDAD POR CUEN  ACTIVIDAD O EMPRESA:  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Provincia:				

NIF:

N.º de inscripción/filiación a la Seguridad Social:

5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA

ENTIDAD O EMPRESA:

NIF:

Domicilio Social:

Localidad:

Provincia:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

6. OTRAS ACTIVIDADES

7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE

## 8. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

Inicial

K Final (por cese en el cargo)

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

a Interesado/a,

El Secretario,

Abour's (vego Ribosi



## Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- □ Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- ☐ Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- ☐ Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- □ Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- □ Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- □ Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- □ Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad
   Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- □ Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.



- □ Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.
- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- □ Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes».



## DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

CORPORACIÓN: AÑO FECHA DE ANOTAC N.º DE REGISTRO: _				
NOMBRE Auje DOMICILIO LOCALIDAD NO	Actorio bego Ra CALLE	chose DNI C.P. 19	-^' N.°	
de abril, Regulador	iidad con lo dispues ra de las Bases de Ré derechos que integr	gimen Local, for	mulo la siguien	
1 Plan Hand ( 2 2 Mar Man ( 2)	LEY MUNICIPIO  AL, 9 Mosleyes  Max, 9 Mosleyes	PROVINCIA Toldo Toldo	N° REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN [9-12.2016 [9-12.2016
2. BIENES DE NATUR MUNICIPIO		NCIA FFO	CHA DE N	° REGISTRAL
1 2 3 4		ADQ	UISICIÓN	
3. CUENTAS Y VALO			=	
1 Creek Consert 2 Creek Courses 3 Creek Courses	LO ENTIDAD I  Favo Cafe R  E Caro Cafe R		FECHA DE AD 2 - 7 - 20 6 - 1 - 20 4 - 12 - 20	10
4. OTROS VALORES				ALP HIS I'C
CLASE DE TÍTULO		° DE SERIE O ° REGISTRAL	FECHA DE AD	QUISICIÓN
1				
2				
3 4				
5. DERECHOS REALES NATURALEZA		CONTENIDO	DEL DERECHO	

NOBLEJAS

147.972,45 1 Proshue Hijskowie Cape Dul 6. VEHÍCULOS MODELO FECHA DE MATRÍCULA **OBSERVACIONES** TIPO ADQUISICIÓN Volvo X60 12 evens 2016 3 4 7. SEMOVIENTES DESCRIPCIÓN N.º DE CABEZAS **OBSERVACIONES** ESPECIE N.º DE CABEZA 1 2 3 4 8. BIENES MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR **ECONÓMICO** TIPO VALOR ARTÍSTICO VALOR ECONÓMICO 1 2 3 9. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES CLASE DE PARTICPACIÓN TIPO DE SOCIEDAD 1 2 10. TIPO DE DECLARACIÓN Marcar con una X el cuadro que proceda: Inicial Final (por cese en el cargo) Modificación (declaración de actualización o modificación de la información) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En la locación de 2023

El la locación de 2023

El Secretario